JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO #773
RAD: 76001311007201700511 00

Cali, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2.020).

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento a quien pueda interesar la comunicación remitida por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, respecto a la inadmisión de la medida cautelar decretada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ